

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.289/2023

Título: 2ª AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES EN SU MODALIDAD DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

BDNS (Identif.) 662884

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/662884>)

Extracto del Acuerdo nº 900/23, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 25 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.n y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto comple-

to puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)"

BDNS 662884

Primero.

PRIMERO. Aprobar la modificación de la convocatoria del programa de Ayudas Económicas de Servicios Sociales para 2023, en lo referente al Programa de Ayudas Económicas Familiares, para incorporar la aportación inicial de la Junta de Andalucía por importe de 135.419,00 €, que deberá consignarse en la aplicación presupuestaria Z E16 2315 48000 0 dentro del proyecto de gasto creado para el control de esta aportación 2023 3 AEFAM 231.

Convocatoria	Cuantía Adicional	Aplicación Presupuestaria
Ayudas Económicas Familiares	135.419,00 €	Z-E16/2315/48000/0

Segundo. Bases reguladoras

Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

URL:

https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620_num2073.pdf?1529474802

Córdoba, 27 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores, Eva Contador Contador.